

DF. 315
APC/lcd
24/09/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 1.943.-

LITUECHE, 23 de Septiembre de 2013.

CONSIDERANDO :

- La solicitud presentada por el funcionario municipal, Doña Yeniffer Olgún Vidal, mediante la cual solicita la compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios realizados durante los meses de mayo a agosto del 2013, según registro de asistencia que se adjuntan.
- Que la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales contempla la compensación en tiempo de los trabajos extraordinarios que cada funcionario realice.
- El Decreto Alcaldicio N° 03 de fecha 2 de enero de 2013, mediante el cual se reconoce hacer uso de compensación de tiempo a los Honorarios y Prestaciones de Servicio.
- El Decreto Alcaldicio No. 2.858 de fecha 31 de diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el contrato de Honorarios, suscrito con el funcionario ya señalado.
- Que, el uso de Permiso por Compensación de Tiempo de Trabajos Extraordinarios antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

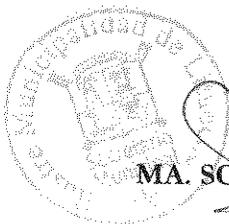
DECRETO :

- 1.- **Compéñese** en tiempo complementario los Trabajos Extraordinarios ejecutados durante los meses de mayo a agosto de 2013, por el funcionario municipal que se detalla a continuación.

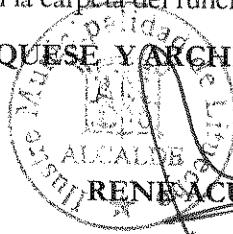
| Nombre Funcionario | Fecha a solicitar | Horas Extraord. | Días corresp. | Nº Días solicitados | Saldo Días |
|----------------------|-------------------|-----------------|---------------|---------------------|------------|
| Yeniffer Olgún Vidal | 25.09.2013 P.M. | 20 Hrs. | 3 Días | ½ P.M. | ½ |
| Yeniffer Olgún Vidal | 26.09.2013 A.M. | 20 Hrs. | 3 Días | ½ A.M. | 2 ½ |

- 2.- Déjese establecido que el funcionario realice las horas extraordinarias correspondientes a los días señalados en el punto 1.-.
- 3.- Otórguese los días de descanso al funcionario señalado en el punto 1.-
- 4.- Establézcase que al funcionario señalado, le restan los días señalados en el punto 1.-
- 5.- Incorpórese copia del presente decreto en la carpeta del funcionario antes individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



[Firma]
RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde



1943 / 315
23.09.13 / 24.09

**SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO
COMPENSACIÓN DE TIEMPO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

| Nombre del Funcionario | | |
|-------------------------|----------------------------------|-------|
| YENIFFER OLGUIN VIDAL | | |
| Cédula de Identidad | Cargo | Grado |
| 16.686.178-0 | Encuestadora | |
| Unidad o Departamento | Social | |
| Periodo de Compensación | Mayo – Junio | |
| Horas a Compensar | 8 | |
| Total Días a Compensar | 1 día | |
| Días Compensados | | |
| Días Solicitados | 25 y 26 de Septiembre | |
| Desde AM / PM | 25/09 (14:00PM) 26 (8:30 AM) | |
| Hasta AM / PM | 25/09 (17:30 PM) 26/09 (14:00PM) | |
| Saldo días Compensados | | |
| MOTIVO | PERSONAL | |

TU ENLACE
TAMBE
TUERES
TARJANA

V° B° Jefe Directo

Firma del Funcionario

V° B° Jefe de Personal

Autorización Alcalde o
Administrador Municipal

LITUECHE, 23 de Septiembre del 2013.-

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"
Párrafo 1°. Normas Generales:
inciso segundo: Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible, por razones de buen servicio, aquellos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.
inciso primero: El descanso complementario destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a continuación de la jornada de trabajo, serán igual al tiempo trabajado más un aumento de veinticinco por ciento.
CODIGO DEL TRABAJO
PERSONAL A HONORARIOS